

ACUERDO N° 03 - 2021-CCLD-MVMT

Villa María del Triunfo, 13 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

POR CUANTO

El Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa María del Triunfo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTO: El Informe N° 069-2021-UPE-OPPPMI/MDVMT de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Memorandum N° 742-2021-OPPPMI/MDVMT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, el Informe N° 121-2021-OAJ/MVMT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 891-2021-GM/MVMT de la Gerencia Municipal, **respecto a la aprobación del Acta Sesión Ordinaria del CCLD que valida el Primer Entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 97° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Plan de Desarrollo Municipal Concertado debe responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, según el Artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas. Asimismo, en el numeral 18.2 del Artículo 18° respecto a los planes de desarrollo y presupuestos, señala que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAN, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN, el mismo que tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y de gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho; asimismo, el numeral 3 del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088, establece como una de las funciones del CEPLAN, asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo es el de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, definiendo como su primer objetivo, el de promover que las entidades públicas en los tres niveles de gobierno cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales;



Que, con la Ordenanza N° 219-2016/MVMT, de 21 de julio de 2016, se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Villa María del Triunfo 2017-2021; el cual permite la gestión del desarrollo local, en el ámbito del distrito, conteniendo así las aspiraciones y la vocación de desarrollo del territorio en el largo plazo, formulando concertadamente, con la participación de las autoridades elegidas y de los representantes de la sociedad civil, la participación de las autoridades elegidas y de los representantes de la sociedad civil, quienes acordaron la visión y los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo para nuestro distrito;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial"; siendo el objetivo de esta Guía establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. En tal sentido, si bien es cierto la Guía alude a gobiernos regionales, es aplicable como orientador para el caso de los gobiernos locales;

Que, en la Sección IV, Fase de conocimiento integral de la realidad de la Guía señala que, para conocer la realidad del territorio, es necesario observar y analizar cómo viven las personas a nivel local, identificar las potencialidades, brechas y peligros, a través de la identificación de los elementos que lo integran y de los factores que influyen en él. Esta fase se desarrolla en dos etapas: Etapa 1. **Diagnóstico del territorio**, que consta de los siguientes pasos: Identificación y recopilación de información, Caracterización del territorio, Identificación de problemas públicos en el territorio y brechas, Identificación de potencialidades, Determinación y priorización de variables; y la Etapa 2. **Imagen del territorio actual**, que consta del siguiente paso: Redacción de la Imagen del territorio actual;

Que, de conformidad con el Acuerdo N° 02 - 2021-CCLD-MVMT de fecha 29 de noviembre de 2021, el Consejo de Coordinación Local Distrital, aprobó el Acta de Sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD por medio de la cual se procedió a dar inicio al Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado para el periodo 2022-2030;

Que, a través del Informe N° 069-2021-UPE-OPPPMI/MDVMT, la Unidad de Planeamiento Estratégico, remite el primer entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, el cual describe el territorio, la caracterización y el diagnóstico de variables que definen la situación actual del distrito. Así como la revelación de problemas, necesidades y prioridades de la población; las brechas de infraestructura; de acuerdo a la guía actualizada de "Guía Plan de Desarrollo Regional Concertado" del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y recomienda elevar el presente informe con la finalidad de que el expediente sea elevado al Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD a fin de que valide mediante Acta de Sesión Ordinaria del CCLD el primer entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2022-2030;

Que, mediante el Memorándum N° 742-2021-OPPPMI/MDVMT, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, indica que el primer entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, describe el territorio, la caracterización y el diagnóstico de variables que definen la situación actual del distrito. Así como la revelación de problemas, necesidades y prioridades de la población; las brechas de infraestructura de acuerdo a la guía actualizada de "Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial" del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, con el Informe N° 121-2021-OAJ/MVMT, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera procedente continuar con los trámites para la validación del primer entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo. Para tal efecto, deberá convocarse a sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, a fin de que se proceda a su validación y, posteriormente, se encargue a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones su elevación al CEPLAN;

Que, a través del Memorándum N° 891-2021-GM/MVMT, la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta el pronunciamiento legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 103° y 104° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD** el Consejo de Coordinación Local Distrital;



ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD de Villa María del Triunfo periodo 2019-2021 que valida el Primer Entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030, el cual describe el territorio, la caracterización y el diagnóstico de variables que definen la situación actual del distrito. Así como la revelación de problemas, necesidades y prioridades de la población; las brechas de infraestructura, de conformidad con lo establecido en la guía actualizada "Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial" del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00028-2021/CEPLAN/PDC.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, remitir el Acta Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa María del Triunfo periodo 2019-2021 que el valida el primer entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC 2022-2030 y la imagen del territorio actual al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Secretario Técnico
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO



Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital
A/c. **ELOY CHÁVEZ HERNÁNDEZ**

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO PERIODO 2019-2021 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

En Villa María del Triunfo, el lunes 13 de diciembre de 2021 a las 10:00 am se lleva a cabo la Sesión de Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, con el fin de validar el primer entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030, en cumplimiento de lo establecido en la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial¹, en la Sala de Regidores del primer piso del Palacio de la Juventud de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, precisando como temas de agenda:

1. Presentación del primer entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030.
2. Validación del primer entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030.
3. Presentación del segundo entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030.
4. Validación del segundo entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030

Por tanto, en cumplimiento lo establecido en la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial se realiza la presente sesión con el objetivo de que la representante de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI, en su calidad de Secretario Técnico, presente y sustente los puntos de agenda, a fin de que sean validados, por lo que indica:

ANTECEDENTES

- Que, el 21 de mayo de 2021, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, con la finalidad de establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.
- Que, el 07 de julio de 2021, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN realizó un taller sobre las consideraciones para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, por lo que hace expresa su invitación mediante correo electrónico, con el fin de se brindará pautas para acceso a información geoespacial, la elaboración del Informe de Evaluación de Resultados, acciones previas para la formulación del PDLC y los pasos de la Fase 1 de "Conocimiento integral de la realidad". Asimismo, en dicho taller el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico pone a disposición de los gobiernos locales la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, con el fin de que la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Entidad, se realice en marco de dicha guía.
- Que, el 05 de octubre de 2021, mediante INFORME N° 047-2021-UPE-OPPMI/MDVMT, la Unidad de Planeamiento Estratégico solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones que haga extensiva la solicitud de asistencia técnica requerida para la formulación del PDLC al 2030, misma que se puede realizar mediante una reunión virtual, considerando el periodo de vigencia y las condiciones contextuales y tecnológicas del distrito y la Entidad, en ese sentido, se propuso programar la reunión entre representantes de la Unidad de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad y representantes de la DNCP y DNSE del CEPLAN, para el día martes 12 de octubre del presente año o en la fecha que su agenda considere.
- Que, el 29 de noviembre de 2021, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa María Del Triunfo Periodo 2019-2021 aprueba el inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC 2022-2030, validando también la propuesta de Equipo Ampliado y Cronograma de Trabajo para la formulación del PDLC 2022-2030, firman la presente en señal de conformidad.

PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2022-2030

¹ Aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00028-2021/CEPLAN/PCD.



El 21 de mayo de 2021, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, el CEPLAN aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC en adelante) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, con la finalidad de establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del PDRC, conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Sin perjuicio de ello, puesto que el CEPLAN no cuenta con una guía para la formulación de planes de desarrollo locales concertados a nivel distrital y, de acuerdo a las indicaciones brindadas por el CEPLAN en el taller "Consideraciones para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDRC)", realizado el 7 de julio del presente año, se establece que los lineamientos establecidos en la Guía para el PDRC para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial del CEPLAN, serán implementados para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado Distrital.

En consideración de ello, el Plan de Desarrollo Local Concertado con periodo 2017-2021, culmina el presente año, por lo que, es necesario realizar la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC en adelante) para un nuevo periodo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CEPLAN en la Guía para el PDRC para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.

En cumplimiento de la Guía para el PDRC se ilustra el proceso de formulación del instrumento, por consideraciones iniciales y tres fases, mismos que se precisan en la siguiente tabla:

Tabla 01. Proceso de formulación o actualización

PROCESO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	ESTADO
Consideraciones para el proceso de elaboración	1. Exposición de los principales hallazgos encontrados en el Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del periodo 2020 al CCLD.	Acta de sesión de CCLD que valida el inicio del proceso de formulación o actualización del PDLC, y, valida también la propuesta de Equipo Ampliado y cronograma de trabajo.	CONCLUIDO
	2. Validación de la propuesta del equipo ampliado.		
	3. Validación del cronograma de trabajo.		
	4. Aprobar el inicio del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030.		
FASE 1	1. Sistematización de la información	Primer Entregable (Se presenta en sesión al CCLD con el fin de que sea validado)	CONCLUIDO
	2. Caracterización del territorio		
	3. Matriz de problemas y brechas		
	4. Matriz de potencialidades		
	5. Matriz de variables prioritarias		
	6. Descripción y representación cartográfica de la imagen del territorio actual		
FASE 2	1. Análisis de tendencias	Segundo Entregable (Se presenta en sesión al CCLD con el fin de que sea validado)	CONCLUIDO
	2. Análisis de riesgos y oportunidades		
	3. Formulación de escenarios		
	4. Futuro deseado de las variables prioritarias		
	5. Selección de las medidas estratégicas		
	6. Redacción de la imagen del territorio deseado		
FASE 3	1. Presentación	Tercer Entregable 1. Se presenta en sesión al CCLD con el fin de que sea validado. 2. Informe Técnico de conformidad por parte de CEPLAN. 3. Aprobación mediante Ordenanza.	EN PROCESO
	2. Imagen del territorio actual		
	3. Imagen del territorio deseado al 2030		
	4. Objetivos, acciones estratégicas regionales con sus indicadores y logros		
	5. Priorización de OER y AER		
	6. Anexos (Diagnóstico, Análisis de futuros, Diseño de futuro deseado, Matriz de articulación de planes, Ficha de indicadores de OER y AER, Actas del proceso (talleres y CCR) y registro fotográfico)		



En tal sentido, de acuerdo a lo señalado en la tabla 01, la Entidad mediante Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa María Del Triunfo Periodo 2019-2021 aprueba el inicio del Proceso de Formulación del PDLC 2022-2030, validando también la propuesta de Equipo Ampliado y Cronograma de Trabajo para la formulación del PDLC 2022-2030, firman la presente en señal de conformidad.

En consecuencia, se procedió con el proceso de la fase 1, que tiene como producto el primer entregable del PDLC, para el cual, la Guía para el PDRC establece que debe contener el siguiente contenido mínimo:

Tabla 02. Contenido mínimo del primer entregable del PDLC

PROCESO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
FASE 1	1. Sistematización de la información.	Se debe considerar los hechos y el contexto presentes, y su implicancia sobre la vida de las personas y sus medios de vida. Asimismo, para garantizar el enfoque de una planificación territorial se identifican y recopilan la información disponible para diagnosticar el territorio. De manera prioritaria, se recopilará información sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Demografía, estructura productiva y población económicamente activa. - Impactos de la COVID-19 y del Estado de Emergencia. - Situación de la implementación de la Trigésimo Quinta Política de Estado: "Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento".
	2. Caracterización del territorio.	Descripción Integral del territorio es importante considerar el contexto en el que está ubicado.
	3. Matriz de problemas y brechas.	La identificación de los problemas públicos y brechas, se debe considerar su distribución espacial en el territorio, así como los distintos grupos poblacionales involucrados. Por ello, es importante incorporar los enfoques territoriales, de género, intercultural u otros, según corresponda.
	4. Matriz de potencialidades.	Identificación y recopilación de potencialidades, que son capacidades presentes en el territorio que no están siendo aprovechados adecuadamente y que, de hacerlo, impulsarían el desarrollo en el territorio.
	5. Matriz de variables prioritarias.	Priorización en base a cuatro (4) criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Impacto en el desarrollo del territorio - Situación de la variable - Comportamiento de la variable. - Vinculación de la variable con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
	6. Descripción y representación cartográfica de la Imagen del territorio actual.	La Imagen del territorio actual se construye a partir de la descripción de la situación actual de cada una de las variables prioritarias, incorporando la información desarrollada en la etapa de diagnóstico del territorio.



En marco de ello, se identificó y recopiló información disponible interna y externa de la entidad, para diagnosticar al distrito de Villa María del Triunfo, con la finalidad de que el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2022-2030, sirva como un instrumento de planificación estratégica que refleje la realidad situacional del distrito y asegure su desarrollo desde diversos ámbitos, para mejorar la calidad de vida de la población.

Para ello, se realizó la búsqueda de documentos y plataformas de entidades públicas del Gobierno Nacional, tales como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y ministerios, que registren información cuantitativa y cualitativa, para caracterizar al territorio del distrito de Villa María del Triunfo en relación a las dimensiones sociodemográfica, ambiental, servicios e infraestructura, económica-productiva, gestión del riesgo de desastres y gobernanza. De igual forma, se recabo información interna de la entidad a través de memorias institucionales, estudios desarrollados en conjunto con centros de investigación, Informe de Evaluación de Resultados del PDLC 2017-2021, entre otros.

Asimismo, para la identificación de problemas y potencialidades se realizó encuestas virtuales al Equipo Técnico y Equipo Ampliado para el proceso de formulación del PDLC, implementando la metodología FODA y Árbol de problemas.

En síntesis, el PDLC 2022-2030 identifica veinticinco (25) principales problemas, para los cuales se definieron indicadores de medición y brechas de cierre, con el objetivo de que al iniciar el proceso de seguimiento y evaluación



se determine el porcentaje (%) de cierre de brechas; lo que determina el progreso del distrito de Villa María del Triunfo.

Tabla 03. Problemas Identificados

Nº	PROBLEMA	INDICADOR
1	Crecimiento demográfico desordenado.	Infraestructura total
2	Anemia en niños menores de cinco años y gestantes.	Porcentaje de anemia en niños menores de cinco años y gestantes.
3	Violencia intrafamiliar en niños y adolescentes.	Número de denuncias por violencia familiar.
4	Incremento en la violencia a la mujer.	Número de denuncias por violencia sexual, dirigidos a la mujer
5	Colegios en mal estado.	Porcentaje de vulnerabilidad muy alta de las Instituciones educativas en el distrito
6	Aulas precarias de materiales.	
7	Incremento de la sensación de inseguridad.	Número de puntos críticos en seguridad ciudadana en el distrito.
8	Incremento en el índice delictivo.	Número de denuncias por actos delictivos en el distrito.
9	Informalidad del servicio de transporte en vehículos menores y mayores.	Porcentaje de vulnerabilidad en el tránsito vehicular
10	Creación de nuevas rutas y paraderos informales.	
11	Incremento de la ocupación informal del territorio.	Porcentaje de crecimiento poblacional desordenado en el distrito.
12	Aumento de viviendas en laderas de los cerros	
13	Ocupación en las zonas de protección y tratamiento paisajístico - PTP	
14	Escasos recursos económicos de la población.	Porcentaje de pobreza en el distrito.
15	Crecimiento desordenado del comercio ambulatorio.	Número de licencias de funcionamiento a establecimientos.
16	Aglomeración de vías y restricciones del libre tránsito peatonal y vehicular.	
17	Aumento de la informalidad.	
18	Alto índice de comercio informal en el distrito (negocios sin licencia).	
19	Alta tasa de desempleo en el distrito.	Porcentaje de desempleo en el distrito.
20	Falta del sistema óptimo del drenaje de aguas en el distrito.	Nuevas accesos a servicios básicos.
21	Ausencia de Infraestructura vial y peatonal en las zonas altas.	Porcentaje de Infraestructura vial en buen estado del distrito en las zonas altas del distrito.
22	Limitada cobertura de los servicios básicos.	Nuevas viviendas con acceso a servicios básicos.
23	Deterioro de la biodiversidad nativa.	Recolección de residuos sólidos en el distrito.
24	Generación de puntos críticos a partir de segregadores informales.	Total de puntos críticos en el distrito.
25	Limitación de la gestión local	Porcentaje de proyectos ejecutados

Asimismo, se identificaron cinco (5) potencialidades del distrito de Villa María del Triunfo, dentro de las cuales contemplan lo siguiente:

Tabla 04. Potencialidades Identificadas

Nº	POTENCIALIDADES
1	Desarrollo de talleres y programas en marco a comercialización mediante plataforma virtuales.
2	Impulsar el comercio formal de madera, muebles, agricultura urbana y minera.
3	Articulación productiva con comerciantes los distritos aledaños; VES (parque Industrial), Lurín (agricultura urbana) y SJM (comercio).
4	Potencial turístico de áreas naturales Apu Siqay.
5	Conservación de las lomas del distrito.

De igual forma, como producto de la evaluación de la matriz de problemas y potencialidades se determinaron dieciséis (16) variables, que han sido priorizadas en marco a los lineamientos de la guía, mencionada e líneas arriba, determinando la estructura de la siguiente tabla.

Tabla 05. Variables priorizadas

Nº	VARIABLES	CRITERIO 1: IMPACTO EN EL DESARROLLO EN EL TERRITORIO	CRITERIO 2: SITUACIÓN DE LAS VARIABLES	CRITERIO 3: COMPORTAMIENTO DE LA VARIABLE	CRITERIO 4: VINCULACIÓN DE LAS VARIABLES CON EL PEDN	PUNTAJE TOTAL (PROMEDIO)
1	Calidad de Infraestructura vial	5	5	5	5	5
2	Cobertura de los Servicios Básicos	5	4	5	5	4.75
3	Orden en el crecimiento del distrito	5	4	4	5	4.5
4	Sensación de Seguridad Ciudadana	5	5	5	3	4.5



5	Eficiencia de la gestión de riesgo de desastres	5	4	4	5	4.5
6	Eficiencia en la gestión de residuos sólidos	5	5	4	3	4.25
7	Competitividad en el distrito.	4	4	3	5	4
8	Facilidad para la formalización de negocios en el distrito	4	3	3	5	3.75
9	Acceso a la Infraestructura educativa	5	5	4	1	3.75
10	Eficiencia en la gestión de los recursos naturales	3	3	3	5	3.5
11	Índice de la pobreza monetaria en el distrito	3	4	3	3	3.25
12	Prevalencia en primera infancia	3	3	3	3	3
13	Capacidad instalada de los establecimientos en los mercados del distrito	3	3	3	3	3
14	Eficiencia de la Gestión Local	4	4	3	1	3
15	Calidad en el servicio de transporte	4	3	3	1	2.75
16	Prevención de violencia emocional y física.	3	2	3	1	2.25

En base a ello, se identificó y recopiló información disponible para identificar las tendencias futuras de las variables halladas en el primer entregable, previamente validado por acta en Sesión de Consejo Coordinación Local Distrital. Asimismo, se elaboraron posibles medidas y riesgos, con la finalidad de que el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2022-2030, sirva como un instrumento de planificación estratégica que refleje la realidad situacional del distrito y asegure su desarrollo desde diversos ámbitos, para mejorar la calidad de vida de la población.

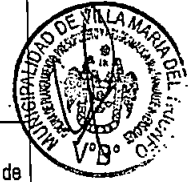
En tal sentido, una vez definida la situación futura deseada, se ha seleccionado las siguientes metodologías en concordancia con los lineamientos de la Guía para el PDLC para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, a partir de las medidas propuestas durante el análisis de tendencias, riesgos y oportunidades, escenarios.





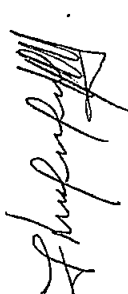






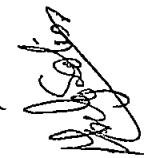


Tabla 04. Acciones por variables priorizadas

Nº	VARIABLE PRIORITARIA	ACCIONES AL 2022	SITUACIÓN FUTURA AL 2022	ACCIONES DEL 2022 AL 2026	SITUACIÓN FUTURA AL 2026	ACCIONES DEL 2026 AL 2030	SITUACIÓN FUTURA AL 2030
1	Calidad de Infraestructura vial	Implementar Infraestructura para mejorar la conectividad en el territorio.	Reducción de Infraestructura vial en mal estado en 9%	Ampliación de la conectividad vial en el distrito	Reducción de Infraestructura vial en mal estado en 19%	Monitoreo y realización de los mantenimientos rutinarios y rehabilitación de las vías que lo requieren.	Reducción de Infraestructura vial en mal estado en 29%
2	Cobertura de los Servicios Básicos	Ampliar eficientemente la cobertura del servicio de energía eléctrica. Incrementar adecuadamente la conexión de red pública de agua potable y de saneamiento en las viviendas.	Cobertura de los servicios de básicos logra llegar al 56%	Ampliar la infraestructura de los servicios de agua y desagüe.	Cobertura de los servicios de básicos logra llegar al 66%	Promover el financiamiento y ejecución de obras de ampliación de las redes domiciliarias de agua, desagüe y energía eléctrica.	Cobertura de los servicios de básicos logra llegar al 76%
3	Orden en el crecimiento del distrito	Ampliar el servicio de telecomunicaciones en el distrito. Revalorar la diversidad de manifestaciones	Incremento del porcentaje de urbanización del distrito en 3%	Garantizar los servicios de protección a las poblaciones vulnerables.	Incremento del porcentaje de urbanización del distrito en 6%	Promover la inclusión social en el distrito.	Incremento del porcentaje de urbanización del distrito en 9%



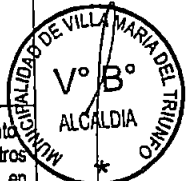
		culturales de la población.					
4	Sensación de Seguridad Ciudadana	Mejoramiento de la cobertura de atención a los puntos críticos.	Reducción de las denuncias por delitos delictivos en 10% Incremento de patrullaje en 8% Incremento de alumbrado público en el distrito en 7%	Fortalecer la red interinstitucional de prevención para la seguridad ciudadana en la población. Incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de seguridad ciudadana.	Reducción de las denuncias por delitos delictivos en 20% Incremento de patrullaje en 18% Incremento de alumbrado público en el distrito en 17%	Promover y gestionar el trabajo conjunto entre los actores de distrito orientados a mejorar la seguridad ciudadana.	Reducción de las denuncias por delitos delictivos en 28% Incremento de patrullaje en 28% Incremento de alumbrado público en el distrito en 27%
5	Eficiencia de la gestión de riesgos de desastres	Fortalecer redes de aprendizaje para incrementar oportunamente la capacidad preventiva ante desastres naturales en la población.	Reducción de la vulnerabilidad de riesgo de desastres en 10%	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante riesgo de desastres del distrito. Elaborar planes de contingencia y de continuidad operativa.	Reducción de la vulnerabilidad de riesgo de desastres en 15%	Implementar oportunamente el uso del sistema de alerta temprana para la gestión del riesgo en las entidades públicas.	Reducción de la vulnerabilidad de riesgo de desastres en 20%
6	Eficiencia en la gestión de residuos sólidos	Mejorar oportunamente la protección de las áreas públicas.	Reducción de puntos críticos en el distrito de 7%	Promover la selección de los residuos sólidos en orgánicos, plásticos, metales.	Reducción de puntos críticos de 14%	Población sensibilizada en manejo adecuado de residuos sólidos.	Reducción de puntos críticos de 21%
		Garantizar el manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. Ampliar la recolección de los residuos sólidos	Recolección de residuos sólidos eficaz de 75%				Recolección de residuos sólidos eficaz de 85%
7	Competitividad en el distrito.	Impulsar el desarrollo de cadenas productivas.	Incremento de la PEA activa total del distrito en 2%	Otorgar oportunidades de fortalecimiento de capacidades para incrementar mayor especialización productiva.	Incremento de la PEA activa total del distrito en 4%	Impulsar la asociatividad de los productores en el distrito.	Incremento de la PEA activa total del distrito en 6%
		Impulsar la formalización laboral.		Reforzar estímulos tributarios municipales a las empresas locales para expandir sus negocios. Promover la iniciativa privada para la conformación de asociaciones de productores, con la finalidad de generar fuentes de trabajo local.		Promover el acceso a corredores económicos. Brindar soporte técnico para aumentar la capacidad del proceso de integración comercial.	
8	Facilidad para la formalización de negocios en el distrito	Promover la participación de los comerciantes informales en las instancias y espacios formales del distrito.	Reducción de la informalidad del comercio en 4%	Motivar la adquisición de seguros ante desastres para reconstruir la infraestructura productiva.	Reducción de la informalidad del comercio en 8%	Promover la comercialización de la productividad local en el distrito.	Reducción de la informalidad del comercio en 12%
9	Acceso a la infraestructura educativa	Garantizar la infraestructura de los servicios educativos. Promover la ejecución del monitoreo de la infraestructura de	Reducción de la vulnerabilidad de riesgo en los centros educativos en 6%	Garantizar el equipamiento en servicios educativos. Mejorar integralmente el servicio de educación.	Reducción de la vulnerabilidad de riesgo en los centros educativos en 12%	Ampliar el mantenimiento integral del servicio de educación con capacidad instalada adecuada.	Reducción de la vulnerabilidad de riesgo en los centros educativos en 18%






		los centros educativos					
10	Eficiencia en la gestión de los recursos naturales	Manejo oportuno de la protección de las áreas públicas.	Reducción del porcentaje de población no atendida con un adecuado servicio de RRSS en 10%	Impulsar la sensibilización y concientización del uso de las áreas verdes del distrito.	Reducción del porcentaje de población no atendida con un adecuado servicio de RRSS en 10%	Tonificación del uso de recursos naturales del distrito.	Reducción del porcentaje de población no atendida con un adecuado servicio de RRSS en 10%
11	Índice de la pobreza monetaria en el distrito	Mejorar la conectividad en el territorio.	El porcentaje de pobreza en el distrito de Villa María del Triunfo reduce en 2%	Incrementar el acceso a servicios públicos y privados con pertinencia intercultural.	El porcentaje de pobreza en el distrito de Villa María del Triunfo reduce en 8%	Fortalecer los procesos de control en las entidades públicas.	El porcentaje de pobreza en el distrito de Villa María del Triunfo reduce en 14%
12	Prevalencia en primera infancia	Ampliar la capacidad máxima de los servicios de salud.	Tasa de enfermedades en primera infancia reduce en 1%	Mejorar el sistema de prevención de enfermedades. Modernización de la gestión de los servicios de salud.	Tasa de enfermedades en primera infancia reduce en 4%	Brindar oportunidades de capacitación para la organización del sistema de calidad para la mejora de los sistemas de alerta temprana y prevención de enfermedades	Tasa de enfermedades en primera infancia reduce en 8%
		Promover la promoción del crecimiento, desarrollo y la nutrición de la infancia.	Mejorar integralmente el servicio de salud en los establecimientos de salud.	Incrementar extensivamente la afiliación a algún seguro de atención en salud a la población en general Impulsar en la formulación de diseños de sistemas y servicios de salud electrónica			
13	Capacidad instalada de los establecimientos de los mercados del distrito	Implementar capacidades para la gestión de la resiliencia en el territorio.	Ordenamiento de los centros comerciales en 20%	Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en el distrito.	Ordenamiento de los centros comerciales en 40%	Incrementar el uso de la infraestructura productiva en la provincia.	Ordenamiento de los centros comerciales en 60%
14	Eficiencia de la Gestión Local	Mejorar el uso sostenible del suelo en el territorio.	Ejecución de los proyectos priorizados en 50%	Garantizar el drenaje pluvial en la provincia.	Ejecución de los proyectos priorizados en 65%	Mejorar las condiciones de la vivienda en las comunidades.	Ejecución de los proyectos priorizados en 80%
15	Prevención de violencia emocional y física.	Fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de atención de la violencia.	Tasa de personas que sufren de violencia emocional y física de 30%	Asegurar la protección ante la violación	Tasa de personas que sufren de violencia emocional y física de 20%	Asegurar el funcionamiento de los sistemas de justicia en protección ante la violencia.	Tasa de personas que sufren de violencia emocional y física de 10%
		Implementación de estrategias de fortalecimiento orientada a la reducción de la violencia.	Asegurar mecanismos de articulación interinstitucional en prevención de la violencia.				
16	Calidad en el servicio de transporte	Garantizar los servicios de transporte público en el distrito	En Villa María del Triunfo el 50% de los transportes públicos cuentan con permisos y licencias.	Masificar la formalización de los servidores de transporte y vehículos menores.	En Villa María del Triunfo el 60% de los transportes públicos cuentan con permisos y licencias.	Mejorar la focalización e identificación de servidores públicos informales.	En Villa María del Triunfo el 70% de los transportes públicos cuentan con permisos y licencias.



Handwritten signature

Vertical handwritten signatures and notes on the left margin.

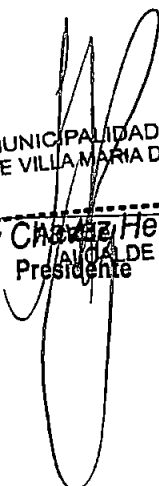
Horizontal handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

En tal sentido, habiéndose finalizado el primer entregable del PDLC 2022-2030, en línea del proceso de formulación del instrumento se procede a elevar los actuados con la finalidad de que sea validado y continuar con la fase 2, que tiene como producto el segundo entregable y el tercer entregable, a fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el CEPLAN.

En síntesis, el PDLC 2022-2030 identifica dieciséis (16) variables priorizadas, para los cuales se definieron veintitrés (23) posibles acciones con horizonte al 2022, veintitrés (23) posibles acciones con horizonte al 2026 y veinte (20) posibles acciones con horizonte al 2030, lo que determinan el progreso del distrito de Villa María del Triunfo.

En cumplimiento al anexo A-3. de la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD proceden a validar mediante Acta de Sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD el contenido del primer y segundo entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC 2022-2030 y la imagen del territorio actual y futuro.

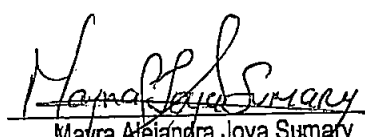
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

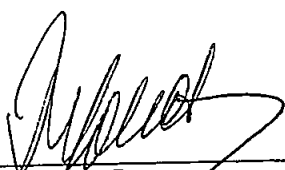

Eloy Chávez Hernández
Presidente

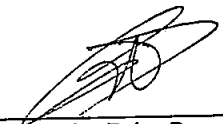
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN MUNICIPAL DE INVERSIONES


MAUD SANDOVAL LÓPEZ
SECRETARÍA

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y
PMI
Secretario Técnico

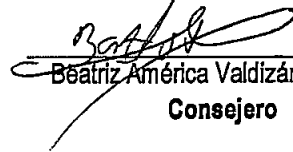

Mayra Alejandra Joya Sumary
Consejero


Ruth Janet Toledo Purguaya
Consejero

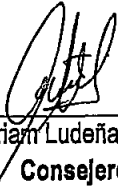

Rita Gladys Rojas Pumacayo
Consejero



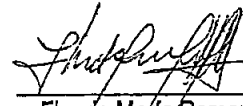
Fiorela Estefany Nizama Vidales
Consejero



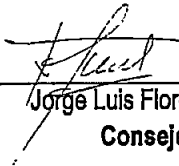
Beatriz América Valdizán Figueroa
Consejero



Myriam Ludeña Golac
Consejero



Flor de María Romero Tuñoque de
Montoya
Consejero



Jorge Luis Flores Rayme
Consejero



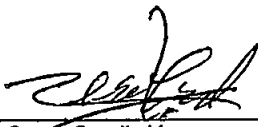
María Dolores Sofía Lizana
Consejero



Félix Olivares Poratta
Consejero



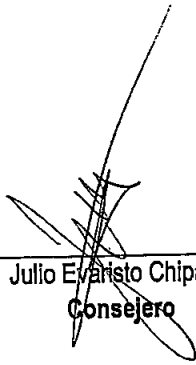
Celia Leydi Masgo Ramos
Consejero



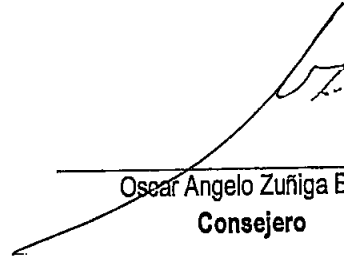
César Candia Ynga
Consejero



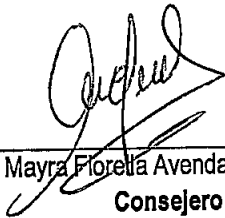
Sofía Ceferina Rivero Vegas
Consejero



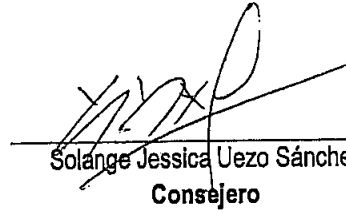
Julio Evaristo Chipana
Consejero



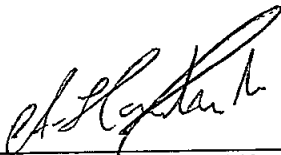
Oscar Angelo Zuñiga Bello
Consejero



Mayra Floreña Avendaño Ramos
Consejero



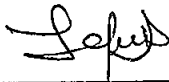
Solange Jessica Uezo Sánchez
Consejero



Alonso Demetrio Lacchua Velásquez
Consejero



Yeri Velásquez Pérez
Consejero



Yaquelin Eliana Paniura Encalada
Consejero